FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2358311 del 17/03/2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Elkin Humberto Granada Jimenez Subdirector del CTAPT del SENA y Martha Lucia Zapata Nagles, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR LA ALIMENTACION DE TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO", me permito presentar informe a fin de solicitar la prorroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Inicialmente: Maryury del Carmen Bayona Tarazona Actualmente: Clara Vargas Gonzalez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2358311 del 17/03/2021
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRAR LA ALIMENTACION DE TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
VALOR:	$21.049.600
CONTRATISTA:	Martha Lucia Zapata Nagles
NIT:	22548975-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	APARTADÓ (ANTIOQUIA)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/03/2021
FECHA DE INICIO:	23/03/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	285 dias

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$21.049.600
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$21.049.600
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	De acuerdo al plan de pagos serian nueve desembolsos asi: 7%, 12%, 12%, 12%, 12%, 12%, 13%, 12% y 8%- Pagos mensuales contra facturación teniendo en cuenta el servicio contratado, de acuerdo a la entrega de la alimentación; previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales correspondientes, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; previo recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contratado, por parte del supervisor designado por la entidad, quien expedirá el informe de ejecución o avance parcial para efectos de pago. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del decreto 111 de 1996, a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002) y a la programación para pagos de acuerdo a lo establecido en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, generado al momento de hacer el respectivo Registro Presupuestal. El pago final de las actividades, solo se hará una vez se reciba a entera satisfacción todos los servicios contrataos en cada máquina, con su respectivo recibo firmado por el responsable del área, supervisor y apoyo del contrato, sin este requisito, no se recibe ni paga al contratista. **Nota: El plan de pagos se determina como un estimativo de acuerdo a la planeación del proceso, sin embargo, puede variar el valor del pago de acuerdo a las condiciones reales de ejecución del contrato.**

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	65-46-101018571		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	18/03/2021		
FECHA APROBACIÓN	18/03/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/03/2021	29/06/2022	$ 2,104,960.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	22/03/2021	29/12/2024	$ 1,052,480.00
Calidad del servicio	22/03/2021	29/06/2022	$ 4,209,920.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N/A

ASEGURADORA			
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

N/A

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que Martha Lucia Zapata Nagles, con Nit. 22548975-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Maryury del Carmen Bayona Tarazona mediante el escrito del 17 marzo de 2021, realizándose en el SECOP II la designación en la misma fecha. Mediante escrito del 22 de diciembre de la misma anualidad se realizo un cambio de supervisora designándose a la servidora publica Clara Vargas Gonzalez, ejecuantando la modificacion de supervisor en la plataforma el día 23 de diciembre de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$21.049.600
Vr. Adiciones (2)	$0
Valor Total (1) + (2)	$21.049.600
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$15.127.200

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$16.544.000				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$4.505.600				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	
Financiera	78.59%

III. PRORROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2358311 del 17/03/2021

Al mes de diciembre de 2021 el Contrato CO1.PCCNTR.2358311 del 17 de marzo de 2021, cuyo objeto es SUMINISTRAR LA ALIMENTACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO tiene un saldo sin ejecutar por valor de $ 4.505.600.

De acuerdo con la justificación del estudio previo del proceso, en el artículo 101 de la Convención Colectiva para trabajadores oficiales del SENA se establece el auxilio de alimentación, el cual establece taxativamente lo siguiente: "*...El SENA pagará mensualmente a sus trabajadores oficiales un auxilio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo mensual legal vigente, por subsidio de alimentación. Este auxilio se perderá únicamente en el tiempo durante el cual los trabajadores oficiales se encuentren en uso de licencia no remunerada superior a quince (15) días*".

De conformidad con lo expuesto existe normatividad vigente que obliga a la Entidad a pagar a los trabajadores oficiales el auxilio por subsidio de alimentación en los términos establecidos en la reglamentación. Asi entonces, como existen trabajadores oficiales que se encontraran laborando para el Complejo desde inicios de actividades laborales del 2022, es imperativo cumplir con el derecho del subsidio de alimentación desde el primer día de laborales, so pena de incurririr en una transgresión a la normatividad laboral aplicable al SENA, y de esta manera evitar sanciones administrativas y demandas ordinarias en contra de la Entidad.

Atendiendo lo anterior, con el saldo de la referencia es posible garantizar la alimentación a los Trabajadores Oficiales hasta el 28 de febrero de 2022, por tanto como ya fue incluido el contrato en reservas presupuestales conforme a la Resolución No. 05-12525 del 28 de diciembre de 2021, se hace necesario prorrogar el contrato de alimentación de los Trabajadores Oficiales ubicados en el CTAPT hasta la mencionada fecha.

Durante la ejecución del saldo pendiente, se estará realizando de manera paralela el proceso de selección para el nuevo contrato de suministro de alimentación para trabajadores oficiales del año 2022 y con recursos de esa misma vigencia.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

> Prorrogar el plazo de ejecución en sensenta (60) días adicionales, con lo cual la fecha de finalización será el 28 de febrero de 2022

El anterior informe de ejecución se rinde a los 28 dias del mes de diciembre de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

CLARA VARGAS GONZALEZ

Supervisora del Contrato

Revisó: Robinson Dominguez Gutierrez

Profesional Gestion Contractual